



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2018-00547-00

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, se **DECRETA** el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo promovido por el BBVA COLOMBIA S.A. contra HÉCTOR WILLIAM GUERRA ESCANDÓN, con radicado 2019-00477-00 que se tramita en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué. Ofíciase al citado funcionario.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez